

AUTORIZA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FERRETERIA PARA MANTENCION DE DSM TUCAPEL

Tucapel, 16 de Septiembre 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 3229 /2019

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento.
- Lo establecido en el artículo N° 8 letra h) de la Ley de Compras Públicas y artículo n° 10 n°8 del Reglamento de la Ley, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso, el fundamento referirá únicamente al monto de la misma".
- El Decreto Alcaldicio N° 3565 de fecha 23 de noviembre del 2018 donde aprueba Plan de Salud Comunal y presupuesto del Departamento de Salud año 2019.
- La solicitud de compra n° 253 de emitida por Mario Labbe Villalobos, Encargado de Mantención en Depto. Comunal de Salud quien requiere la adquisición de materiales de construcción para ser utilizados en dependencias del Departamento Comunal de Salud.
- Las cotizaciones presentadas por los siguientes proveedores:

EMPRESA	RUT	VALOR IMPUESTO INCLUIDO
Ferreteria SEMAT		221.100
Ferreteria MATCO		234.800
Com. y Ferreteria San Sebastian		222.800

- La disponibilidad en el presupuesto del Departamento Comunal de Salud 2019.

DECRETO

- APRUEBESE** la compra directa, descrita en el punto g) de los vistos al proveedor **FERRETERIA SEMAT**, Rut [REDACTED] por un valor de \$ 221.100. (doscientos veintiún mil cien pesos) IVA incluido. Por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por el Departamento de Salud.
- El gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiara con fondos del Departamento de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- IMPUTESE** el gasto ocasionado a la cuenta [REDACTED] "Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles".
- ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE.**

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME VELOSO JARA
ALCALDE

